

• B.O.P. n.º 206, de 30 de octubre de 2006. Bases para cubrir mediante el sistema de Concurso de Méritos Libre de 1 plaza de Trabajador Social, vacante en la Plantilla Municipal (Funcionarios), incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Plasencia, a 30 de octubre de 2006. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006 sobre convocatoria para la selección de dos celadores.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 201, de fecha 23 de octubre de 2006 se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Serradilla, para la selección de dos celadores para el Centro de Salud de Serradilla, cofinanciados mediante subvención recogida en Convenio a celebrar con la Junta de Extremadura, para prestar el servicio durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2007.

Los aspirantes deberán dirigir su instancia a la Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Serradilla, a 8 de noviembre de 2006. El Alcalde, EDUARDO RODRIGO LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS

EDICTO de 27 de octubre de 2006 sobre convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Auxiliar de Policía Local.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, y el acuerdo de Pleno de 26.09.06, se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso de promoción interna, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la realización de pruebas selectivas mediante concurso, por promoción interna, para el acceso al grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, del funcionario Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento, encuadrado en el grupo E del citado artículo y Ley, en aplicación de lo previsto en la disposición transitoria primera en relación con los arts. 84 y 97 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura, n.º 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte es necesario ser Auxiliar de la Policía Local en activo integrado en la Escala de este Ayuntamiento y reunir alguna de las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar. F.P. de primer grado o equivalentes.

b) Acreditar una antigüedad de 10 años en la escala del grupo E.

2.2. Los concursantes acreditarán la superación de un curso específico de formación organizado por la Dirección General de administración Local e Interior de la Junta de Extremadura.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Instancias:

En la instancia solicitando tomar parte en el concurso conforme al modelo que aparece en el Anexo I de estas Bases, los aspirantes deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos, en los términos que se recogen en la base segunda de esta convocatoria. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

3.2. Lugar de presentación de instancias:

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento, en horario de oficina, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Plazo de presentación de instancias:

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a contar del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes pudiendo solicitar modificación de los mismos dentro del plazo de solicitud.